



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 1a]

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS MORALES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 1b

**FORMATO PERSONA MORAL
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número **CPSM/DGRM/000/2021**, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre del participante (Persona Moral)
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**FORMATO PERSONA FÍSICA
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número **CPSM/DGRM/000/2021**, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante (Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo Técnico 2a

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
1	11	DERECHO PROBATORIO. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS	BEJARANO GUZMÁN, RAMIRO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1	2020	9789587905045	TAPA RÚSTICA	1	1
2	67	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO	RODOLFO R. SPISSO	ABELED0 PERROT	6	2017	9789502028033	TAPA RÚSTICA	1	1
3	119	FEDERAL RULES OF EVIDENCE HANDBOOK	NO ESPECIFICA	CAROLINA ACADEMIC PRESS	22	2021	9781531022815	TAPA RÚSTICA	1	1
4	175	BIRNIE, BOYLE, AND REDGWELL'S INTERNATIONAL LAW AND THE ENVIRONMENT	ALAN BOYLE AND CATHERINE REDGWELL	OXFORD UNIVERSITY PRESS	4	2021	9780199594016	TAPA RÚSTICA	1	1
5	176	CASSESE'S INTERNATIONAL LAW	PAOLA GAETA, JORGE E. VIÑUALES, SALVATORE ZAPPALÁ	OXFORD UNIVERSITY PRESS	3	2020	9780199231287	TAPA RÚSTICA	1	1
6	184	EU CONSTITUTIONAL LAW	KOEN LENAERTS, PIET VAN NUFFEL, AND TIM CORTHAUT	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2021	9780198851592	TAPA DURA	1	1
7	191	LEGITIMATION BY CONSTITUTION. A DIALOGUE ON POLITICAL LIBERALISM	FRANK MICHELMAN AND ALESSANDRO FERRARA	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2021	9780192855121	TAPA DURA	1	1
8	194	POLICE MISCONDUCT, COMPLAINTS, AND PUBLIC REGULATION	JOHN BEGGS QC AND HUGH DAVIES OBE QC	OXFORD UNIVERSITY PRESS	2	2022	9780199672905	TAPA DURA	1	1
9	207	THE MODERN LAW OF EVIDENCE	ADRIAN KEANE AND PAUL MCKEOWN	OXFORD UNIVERSITY PRESS	13	2020	9780198848486	TAPA RÚSTICA	1	1
10	214	UNDERSTANDING ADMINISTRATIVE LAW IN THE COMMON LAW WORLD	PAUL DALY	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2021	9780192896919	TAPA DURA	1	1
11	218	DISAPPEARANCES IN THE POST-TRANSITION ERA IN LATIN AMERICA	KARINA ANSOLABEHRE, BARBARA A. FREY, AND LEIGH A. PAYNE	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2021	9780197267226	TAPA DURA	1	1
12	222	CRIMINAL JUSTICE	ANDREW SANDERS, RICHARD YOUNG, AND MANDY BURTON	OXFORD UNIVERSITY PRESS	4	2010	9780199541317	TAPA RÚSTICA	1	1
13	223	PHILOSOPHY OF LAW: A VERY SHORT INTRODUCTION	RAYMOND WACKS	OXFORD UNIVERSITY PRESS	2	2014	9780199687008	TAPA RÚSTICA	1	1
14	238	THE LIMITS OF THE CRIMINAL SANCTION	HERBERT L. PACKER	STANDFORD UNIVERSITY PRESS	1	1968	9780804708999	TAPA RÚSTICA	1	1
15	242	TOO MUCH INFORMATION: UNDERSTANDING WHAT YOU DONT WANT TO KNOW	CASS R. SUNSTEIN	THE MIT PRESS	1	2020	9780262044165	TAPA DURA	1	1
16	249	HIGH COURTS IN GLOBAL PERSPECTIVE: EVIDENCE, METHODOLOGIES, AND FINDINGS	NUNO GAROUPA, REBECCA D. GILL, LYDIA B. TIEDE	UNIVERSITY OF VIRGINIA PRESS	1	2021	9780813946153	TAPA DURA	1	1
17	250	DISSENT AND THE SUPREME COURT: ITS ROLE IN THE COURT'S HISTORY AND THE NATION'S CONSTITUTIONAL DIALOGUE	MELVIN I. UROFSKY	VINTAGE BOOKS	1	2017	978-0307741325	TAPA RÚSTICA	1	1
18	269	KILLING WITH PREJUDICE: INSTITUTIONALIZED RACISM IN AMERICAN CAPITAL PUNISHMENT	MARATEA, R.J.	NYU PRESS	1	2019	9781479888603	TAPA DURA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICION	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACION	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
19	271	BIRTHING A MOVEMENT. MIDWIVES, LAW, AND THE POLITICS OF REPRODUCTIVE CARE	CRAMER, RENÉE ANN	STANDFORD UNIVERSITY PRESS	1	2021	9781503614499	TAPA RÚSTICA	1	1
20	275	ALL FOR CIVIL RIGHTS. AFRICAN AMERICAN LAWYERS IN SOUTH CAROLINA, 1868-1968	BURKE, W. LEWIS	UNIVERSITY OF GEORGIA PRESS	RE-IMPRESIÓN	2019	9780820356792	TAPA RÚSTICA	1	1
21	277	CITADELS OF PRIDE: SEXUAL ABUSE, ACCOUNTABILITY, AND RECONCILIATION	NUSSBAUM, MARTHA C.	W. W. NORTON & COMPANY	1	2021	9781324004110	TAPA DURA	1	1
22	280	SOCIAL SECURITY AND THE FAMILY: ADDRESSING UNMET NEEDS IN AN UNDERFUNDED SYSTEM	FAVREAU, MELISSA M., SAMMARTINO, FRANK., STEUERLE, C. EUGENE	URBAN INSTITUTE PRESS	1	2002	9780877667087	TAPA RÚSTICA	1	1
23	294	LAW AND MORALITY AT WAR	ADIL AHMAD HAQUE	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2020	9780198859321	TAPA RÚSTICA	1	1
24	296	REASON AND RESTITUTION. A THEORY OF UNJUST ENRICHMENT	CHARLIE WEBB	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1	2016	9780199653201	TAPA DURA	1	1
25	310	MARRIAGE, A HISTORY. HOW LOVE CONQUERED MARRIAGE	STEPHANIE COONTZ	PENGUIN BOOKS	1	2006	9780143036678	TAPA RÚSTICA	1	1
26	319	SPLIT DECISIONS: HOW AND WHY TO TAKE A BREAK FROM FEMINISM	HALLEY, JANET	PRINCETON UNIVERSITY PRESS	1	2008	9780691136325	TAPA RÚSTICA	1	1
27	320	DIRECTIONS IN SEXUAL HARASSMENT LAW	MACKINNON, CATHARINE	YALE UNIVERSITY PRESS	1	2012	9780300187557	TAPA RÚSTICA	1	1
28	325	DECISIONS AND DISSENTS OF JUSTICE RUTH BADER GINSBURG: A SELECTION	BRETTSCHNEIDER, COREY (ED.)	PENGUIN GROUP	1	2020	9780143135111	TAPA RÚSTICA	1	1
29	328	A GUIDE TO GENDER. THE SOCIAL JUSTICE ADVOCATE'S HANDBOOK	KILLERMANN, SAM	IMPETUS BOOKS	2	2017	9780989760249	TAPA RÚSTICA	1	1
30	339	YO SERÉ LA ÚLTIMA: HISTORIA DE MI CAUTIVERIO Y MI LUCHA CONTRA EL ESTADO ISLÁMICO	MURAD, NADIA Y CLOONEY, AMAL	PLAZA & JANES EDITORES	1	2014	9786073175593	TAPA RÚSTICA	1	1
31	340	CONTRA-PEDAGOGÍAS DE LA CRUELDAD	SEGATO, RITA LAURA	PROMETEO LIBROS	1	2018	9789875749115	TAPA RÚSTICA	1	1
32	341	I'M AFRAID OF MEN	SHRAYA, VIVEK	PENGUIN CANADA	1	2018	9780735235939	TAPA DURA	1	1
33	343	WHAT WORKS: GENDER EQUALITY BY DESIGN	BOHNET, IRIS	BELKNAP PRESS	1	2016	9780674089037	TAPA DURA	1	1
34	346	VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO	VASIL EVA, JANA; CENTMAYER, HELENA.	CIDE	1	2016	9786079367541	TAPA RÚSTICA	1	1
35	347	DE LA DETENCIÓN A LA PRISIÓN. LA JUSTICIA PENAL A EXAMEN	PÉREZ CORREA GONZÁLEZ, CATALINA	CIDE	1	2015	9786079367527	TAPA RÚSTICA	1	1
36	348	EL ABORTO EN EL DERECHO TRANSNACIONAL. CASOS Y CONTROVERSIAS	COOK, REBECCA J., ERDMAN, JOANNA N. Y DICKENS, BERNARD M. (EDS.)	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	1	2016	9786071641281	TAPA RÚSTICA	1	1
37	349	DERECHO Y TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS	COHEN, GLENN Y FARNÓS AMORÓS, ESTHER	DISTRIBUCIONES FONTAMARA	1	2016	9786077362371	TAPA RÚSTICA	1	1
38	350	LA ESCRITURA EN EL CUERPO DE LAS MUJERES ASESINADAS EN CIUDAD JUÁREZ	SEGATO, RITA LAURA	TINTA LIMÓN EDICIONES	2	2019	9789872739041	TAPA RÚSTICA	1	1
39	351	EL PAÍS BAJO PRESIÓN. DEBATIENDO EL PAPEL DEL ESCRUTINIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE MÉXICO	ANAYA MUÑOZ, ALEJANDRO	CIDE	1	2012	9786077843320	TAPA RÚSTICA	1	1
40	352	LECTORAS	ARGÜELLES, JUAN DOMINGO	EDICIONES B	1	2012	9786074803273	TAPA RÚSTICA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
41	357	GÉNERO, PODER Y POLÍTICA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO	CANO, GABRIELA; VAUGHAN, MARY KAY Y OLCOTT, JOCELYN (COMPS.)	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	1	2009	9786071601414	TAPA RÚSTICA	1	1
42	359	MUJERES, FEMINISMO Y CAMBIO SOCIAL EN ARGENTINA, CHILE Y URUGUAY 1890-1940	LAVRIN, ASUNCIÓN	UNIVERSITY OF NEBRASKA PRESS	1	1998	9780803279735	TAPA RÚSTICA	1	1
43	364	LATIN AMERICAN WOMEN AND THE SEARCH FOR SOCIAL JUSTICE	MILLER, FRANCESCA	UNIVERSITY PRESS OF NEW ENGLAND	1	1991	9780874515589	TAPA RÚSTICA	1	1
44	381	CONSTITUCIONALISMO Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES. ESTUDIO COMPARADO INTERNACIONAL Y LEADING CASES A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO EN MÉXICO	DE PAZ, GONZÁLEZ ISAAC	PORRÚA	1	2016	9786070924620	TAPA RÚSTICA	1	1
45	399	INTERSECTIONALITY	PATRICIA HILL COLLINS Y SIRMA BILGE	POLITY PRESS	1	2016	9780745684482	TAPA DURA	1	1
46	433	DERECHO Y CAMBIO SOCIAL DEBATES Y REFLEXIONES SOBRE LAS POSIBILIDADES TRANSFORMADORAS DEL DERECHO	GÓMEZ SÁNCHEZ, GABRIEL IGNACIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA	1	2020	9789587149746	TAPA RÚSTICA	1	2
47	439	ISO / IEC 27000: 2018 [ISO / IEC 27000: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - DESCRIPCIÓN GENERAL Y VOCABULARIO	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2018	1 ED. 2018	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
48	440	ISO / IEC 27001: 2013 [ISO / IEC 27001: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - REQUISITOS	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2013	1 ED. 2013	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
49	441	ISO / IEC 27002: 2013 [ISO / IEC 27002: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2013	1 ED. 2013	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
50	442	ISO / IEC 27005: 2018 [ISO / IEC 27005: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2018	1 ED. 2018	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
51	443	ISO / IEC 27007: 2017 [ISO / IEC 27007: 2017] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. DIRECTRICES PARA LA AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2017	1 ED. 2017	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
52	444	ISO / IEC 27014: 2013 [ISO / IEC 27014: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2013	1 ED. 2013	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
53	445	ISO / IEC 38505-1: 2017 [ISO / IEC 38505-1: 2017] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GOBIERNO DE TI - GOBIERNO DE DATOS - PARTE 1: APLICACIÓN DE ISO / IEC 38500 AL GOBIERNO DE DATOS	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2017	1 ED. 2017	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
54	446	ISO / IEC TR 38505-2: 2018 [ISO / IEC TR 38505-2: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GOBIERNO DE TI - GOBIERNO DE DATOS - PARTE 2: IMPLICACIONES DE ISO / IEC 38505-1 PARA LA GESTIÓN DE DATOS	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2018	1 ED. 2018	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
55	447	ISO / IEC TS 27008: 2019 [ISO / IEC TS 27008: 2019] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 2019	1 ED. 2019	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
56	448	ISO 7498-2: 1989 [ISO 7498-2: 1989] SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN - INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS - MODELO DE REFERENCIA BÁSICO - PARTE 2: ARQUITECTURA DE SEGURIDAD	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD.	ISO	1 ED. 1989	1 ED. 1989	NO ESPECIFICA	RÚSTICA	1	1
57	449	¿DE LA PIRÁMIDE A LA RED? POR UNA TEORÍA DIALÉCTICA DEL DERECHO	OST, FRANCOIS	LIBITUM	1 ED. 2018	1 ED. 2018	9786079769420	RÚSTICA	1	1
58	450	ACOSO SEXUAL	BOSSERT GUSTAVO	LOSADA	1 ED. 2006	1 ED. 2006	9789500342278	RÚSTICA	1	1
59	452	CÓMO SE CONSTRUYEN LOS DERECHOS: NARRATIVAS JURISPRUDENCIALES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL	DIEGO LÓPEZ MEDINA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1 ED. 2016	1 ED. 2016	9789587674163	RÚSTICA	1	1
60	455	CORTES Y CAMBIO SOCIAL. CÓMO LA CORTE CONSTITUCIONAL TRANSFORMÓ EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	RODRÍGUEZ GARABITO, CÉSAR	DEJUSTICIA	1 ED. 2010	1 ED. 2010	9789589914212	RÚSTICA	1	36
61	456	DECLARACIÓN DE BEIJING Y PLATAFORMA PARA LA ACCIÓN	INSTITUTO DE LA MUJER	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, INSTITUTO DE LA MUJER, D.L.	1 ED. 1996	1 ED. 1996	9788477991298	RÚSTICA	1	1
62	457	DEEP LEARNING WITH TEXT NATURAL LANGUAGE PROCESSING ALMOST FROM SCRATCH WITH PYTHON AND SPACY	HARRISON, PATRICK	O'REILLY MEDIA	1 ED. 2020	1 ED. 2020	9781491984413	RÚSTICA	1	1
63	458	DERECHO, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ANDREA OTTOLIA	TIRANT LO BLANCH	1 ED. 2019	1 ED. 2019	9788413135403	RÚSTICA	1	1
64	462	GÉNERO E HISTORIA	SCOTT, JOAN WALLACH	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	1 ED. 2008	1 ED. 2008	9789681684983	RÚSTICA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
65	467	LABORATORY OF JUSTICE, THE SUPREME COURT'S 200-YEAR STRUGGLE TO INTEGRATE SCIENCE AND THE LAW	FAIGMAN, DAVID L.	TIMES BOOKS	1 ED. 2004	1 ED. 2004	9780805072747	RÚSTICA	1	1
66	468	LAW OF THE EUROPEAN CONVENTION ON HUMAN RIGHTS	HARRIS, DAVID	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1 ED. 2018	1 ED. 2018	9780198785163	RÚSTICA	1	1
67	469	LEGAL ALCHEMY: THE USE AND MISUSE OF SCIENCE IN THE LAW	FAIGMAN, DAVID L	W.H. FREEMAN & CO LTD	1 ED. 2000	1 ED. 2000	9780716741695	RÚSTICA	1	1
68	470	MOBBING, ESTADO DE CUESTIÓN: TODO LO QUE SIEMPRE QUISO SABER Y NADIE LE EXPLICÓ SOBRE EL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO	PIÑUEL, IÑAKI	GESTIÓN 2000	1 ED. 2008	1 ED. 2008	9788496612921	RÚSTICA	1	1
69	471	ONTOLOGY LEARNING AND POPULATION: BRIDGING THE GAP BETWEEN TEXT AND KNOWLEDGE	BUITELAAR, PAUL	IOS PRESS	1 ED. 2008	1 ED. 2008	9781586038182	RÚSTICA	1	1
70	473	PRECEDENTE JUDICIAL Y SUS REGLAS, EL	MANUEL FERNANDO QUINCHE RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	1 ED. 2014	1 ED. 2014	9789587671278	RÚSTICA	1	1
71	474	PROCESSES OF THE LAW: UNDERSTANDING COURTS AND THEIR ALTERNATIVES	RESNIK, JUDITH	FOUNDATION PRESS	1 ED. 2003	1 ED. 2003	9781587786099	RÚSTICA	1	1
72	476	PUEBLOS INDÍGENAS, ESTADO Y DEMOCRACIA	DÁVALOS, PABLO	CLACSO	1 ED. 2005	1 ED. 2005	9789871183159	RÚSTICA	1	1
73	478	SCIENCE IN THE LAW: SOCIAL AND BEHAVIORAL SCIENCE ISSUES	FAIGMAN, DAVID L.	WEST ACADEMIC PUBLISHING	1 ED. 2002	1 ED. 2002	9780314262899	RÚSTICA	1	1
74	483	TRUST IN THE LAW: ENCOURAGING PUBLIC COOPERATION WITH THE POLICE AND COURTS	TYLER, TOM R.	RUSSELL SAGE FOUNDATION	1 ED. 2002	1 ED. 2002	9780871548894	RÚSTICA	1	1
75	484	UNRULY PRACTICES: POWER, DISCOURSE, AND GENDER IN CONTEMPORARY SOCIAL THEORY	FRASER, NANCY	CAMBRIDGE POLITY	1 ED. 2018	1 ED. 2018	9780745603919	RÚSTICA	1	1
76	485	ZOOPOLIS: POLITICAL THEORY OF ANIMAL RIGHTS	KYMLICKA, WILL	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1 ED. 2011	1 ED. 2011	9780199673018	RÚSTICA	1	1
77	486	REVISTA: THE INVENTION OF COURTS	GREENHOUSE, LINDA	DÆDALUS, AMERICAN ACADEMY OF ARTS & SCIENCES	1 ED. 2014	1 ED. 2014	0011-5266	RÚSTICA	1	1
78	488	DAMA-DMBOK (2ND EDITION): DATA MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE	DAMA INTERNATIONAL	TECHNICS PUBLICATIONS	2 ED. 2017	2 ED. 2017	9781634622349	RÚSTICA	1	1
79	489	EUROPEAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW, VOLUME 24, ISSUE 2, MAY 2013.	LIEBENBERG, SANDRA	OXFORD UNIVERSITY PRESS	1 ED. 2016	1 ED. 2016	0938-5428	RÚSTICA	1	1
80	493	(RE)PENSAR LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	LUCAS LARREA, BEATRIZ DE	GAKOA LIBURUAK	1 ED. 2011	1 ED. 2011	9788496993211	RÚSTICA	1	1
81	494	A CONSTITUTION FOR ALL TIMES	KARLAN, PAMELA S.	THE MIT PRESS	1 ED. 2013	1 ED. 2013	9780262019897	RÚSTICA	1	1
82	497	ABOLITION DEMOCRACY: BEYOND EMPIRE, PRISONS, AND TORTURE	DAVIS, ANGELA Y.	READHOWYOUWANT	1 ED. 2010	1 ED. 2010	9781458786449	RÚSTICA	1	1
83	499	AGAINST OUR WILL: MEN, WOMEN AND RAPE	BROWNMILLER, SUSAN	PENGUIN BOOKS	1 ED. 1991	1 ED. 1991	9780140139860	RÚSTICA	1	1
84	500	AIN'T I A WOMAN: BLACK WOMEN AND FEMINISM	HOOKS, BELL	ROUTLEDGE	1 ED. 2015	1 ED. 2015	9781138821514	RÚSTICA	1	1
85	501	ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA	TARUFFO, MICHELLE	EDITORIAL METROPOLITANA	1 ED. 2009	1 ED. 2009	9789562860956	RÚSTICA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
86	502	ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	1 ED. 2020	1 ED. 2020	1138-4824	RÚSTICA	1	1
87	504	ARE PRISONS OBSOLETE? AN OPEN MEDIA BOOK	DAVIS, ANGELA Y.	SEVEN STORIES PRESS	1 ED. 2010	1 ED. 2010	9781583225813	RÚSTICA	1	1
88	507	BIOETHICS: BRIDGE TO THE FUTURE	POTTER, VAN RENSSLAER	PRENTICE HALL	1 ED. 1971	1 ED. 1971	9780130765055	RÚSTICA	1	1
89	515	CONSTITUTIONS COMPARED: AN INTRODUCTION TO COMPARATIVE CONSTITUTIONAL LAW	WILLEM HERINGA, AALT	INTERSENTIA	1 ED. 2007	1 ED. 2007	9789050956888	RÚSTICA	1	1
90	518	CUERPOS QUE IMPORTAN SOBRE LOS LÍMITES MATERIALES Y DISCURSIVOS DEL SEXO	BUTLER, JUDITH	PAIDÓS	1 ED. 2015	1 ED. 2015	9789501258066	RÚSTICA	1	1
91	520	DERECHOS HUMANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	BENVENUTO LIMA, JAYME	PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO	1 ED. 2004	1 ED. 2004	No especifica	RÚSTICA	1	1
92	524	EL CONCEPTO DE DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES	ARANGO, RODOLFO	LEGIS	1 ED. 2012	1 ED. 2012	9789586539678	RÚSTICA	1	35
93	525	EL ENFOQUE DE SISTEMAS	WEST CHURCHMAN, CHARLES	DIANA	1 ED. 1989	1 ED. 1989	9789681308148	RÚSTICA	1	1
94	530	FEMINICIDIO: DE LA CATEGORÍA POLÍTICO-JURÍDICA A LA JUSTICIA UNIVERSAL	ATENCIO, GRACIELA	NOMADÍAS / FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE	N° 20 / 2015	N° 20 / 2015	0717-2761	RÚSTICA	1	36
95	531	FEMINICIDIO: EL ASESINATO DE MUJERES POR SER MUJERES	ATENCIO, GRACIELA	CATARATA	1 ED. 2015	1 ED. 2015	9788483199886	RÚSTICA	1	36
96	534	FRAMES OF WAR	BUTLER, JUDITH	VERSO	1 ED. 2016	1 ED. 2016	9781784782474	RÚSTICA	1	1
97	535	GENDER AND DEVELOPMENT: THE ECONOMIC BASIS OF WOMEN'S POWER	COHN, SAMUEL	SAGE PUBLICATIONS	1 ED. 2020	1 ED. 2020	9781506396637	RÚSTICA	1	1
98	536	GÉNERO, ESPACIO Y PODER: PARA UNA CRÍTICA DE LAS CIENCIAS POLÍTICAS	VIANELLO, MINO	EDICIONES CÁTEDRA	1 ED. 2002	1 ED. 2002	9788437619736	RÚSTICA	1	1
99	538	HACIA UNA TEORÍA FEMINISTA DEL ESTADO	MACKINNON, CATHARINE A.	EDICIONES CÁTEDRA	1 ED. 1995	1 ED. 1995	9788437613574	RÚSTICA	1	1
100	540	HERMENÉUTICA DEL SUJETO	FOUCAULT, MICHEL	LA PIQUETA	1 ED. 1994	1 ED. 1994	9788477311775	RÚSTICA	1	1
101	548	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL DERECHO	SANTIAGO NINO, CARLOS	ARIEL	1 ED. 2018	1 ED. 2018	9788434409781	RÚSTICA	1	35
102	549	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	SALMÓN GÁRATE, ELIZABETH	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	1 ED. 2019	1 ED. 2019	9786123174569	RÚSTICA	1	1
103	552	LA DISTINCIÓN ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: UN ANÁLISIS DE POLÍTICA JURÍDICA	RANDO CASERMEIRO, PABLO	TIRANT LO BLANCH	1 ED. 2010	1 ED. 2010	9788498768145	RÚSTICA	1	1
104	554	LA IDEA DE LA JUSTICIA	SEN, AMARTYA	ALFAGUARA	1 ED. 2014	1 ED. 2014	9788430608663	RÚSTICA	1	36
105	556	LA JUSTICIA FRENTE AL GOBIERNO: SOBRE EL CARÁCTER CONTRAMAYORITARIO DEL PODER JUDICIAL	GARGARELLA, ROBERTO	ARIEL	1 ED. 2003	1 ED. 2003	9788434411456	RÚSTICA	1	35
106	557	LA JUSTICIA Y LA POLÍTICA DE LA DIFERENCIA	YOUNG, IRIS MARION	EDICIONES CÁTEDRA	1 ED. 2000	1 ED. 2000	9788437618265	RÚSTICA	1	1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
107	559	LA PRUEBA ELECTRÓNICA VÁLIDEZ Y EFICACIA PROCESAL.	OLIVA LEÓN, RICARDO	JURISTAS CON FUTURO	1 ED. 2016	1 ED. 2016	9788461747436	RÚSTICA	1	36
108	560	LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS: PRÁCTICA Y TEORÍA PARA OTROS MUNDOS POSIBLES	JARA H., OSCAR	CEP - CENTRO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES ALFORJA	1 ED. 2012	1 ED. 2012	9789977926384	RÚSTICA	1	1
109	566	LOS CLÁSICOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES: IDEAS Y CONCEPTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DE LA DISCIPLINA	VELÁZQUEZ FLORES, RAFAEL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC)	1 ED. 2020	1 ED. 2020	9786076076385	RÚSTICA	1	1
110	573	PERSPECTIVAS EN LAS TEORÍAS DE SISTEMAS	RAMÍREZ, SANTIAGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	1 ED. 1999	1 ED. 1999	9789682321801	RÚSTICA	1	1
111	576	PRECAIOUS LIFE THE POWERS OF MOURNING AND VIOLENCE	BUTLER, JUDITH	VERSO	1 ED. 2020	1 ED. 2020	9781788738613	RÚSTICA	1	1
112	579	REPÚBLICA.COM, INTERNET, DEMOCRACIA Y LIBERTAD	SUNSTEIN, CASS R.	PAIDÓS	1 ED. 2003	1 ED. 2003	9788449313844	RÚSTICA	1	35
113	587	TEORÍA FEMINISTA DE LA ILUSTRACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN	AMORÓS, CELIA	MINERVA EDICIONES	1 ED. 2010	1 ED. 2010	9788488123541	RÚSTICA	1	1
114	588	TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS FUNDAMENTOS, DESARROLLO, APLICACIONES	VON BERTALANFL, LUDWIG	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	1 ED. 2018	1 ED. 2018	9789681606275	RÚSTICA	1	1
115	595	THE MOST GOOD YOU CAN DO	SINGER, PETER	YALE UNIVERSITY PRESS	1 ED. 2016	1 ED. 2016	9780300219869	RÚSTICA	1	1
116	601	TWILIGHT OF DEMOCRACY: THE SEDUCTIVE LURE OF AUTHORITARIANISM	APPLEBAUM, ANNE	DOUBLEDAY	1 ED. 2020	1 ED. 2020	9780385545808	RÚSTICA	1	1
117	603	WOMEN, RACE AND CLASS	DAVIS, ANGELA Y.	PENGUIN BOOKS	1 ED. 2019	1 ED. 2019	9780241408407	RÚSTICA	1	1
118	28	PRUEBA SIN CONVICCIÓN. ESTÁNDARES DE PRUEBA Y DEBIDO PROCESO	FERRER BELTRÁN, JORDI	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413811079	TAPA RÚSTICA		1
119	29	LA INTERVENCIÓN PENAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES	HERNÁNDEZ PLASENCIA, JOSÉ ULISES	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491237990	TAPA RÚSTICA		1
120	30	VALIDEZ DE NORMAS Y DE ACTOS JURÍDICOS. ESTUDIOS DE TEORÍA GENERAL DESDE EL DERECHO PRIVADO	DELGADO ECHEVARRÍA, JESÚS	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236887	TAPA RÚSTICA		1
121	31	LA CADENA DE CUSTODIA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL	PRADO, GERALDO	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236863	TAPA RÚSTICA		1
122	32	REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA	MARTÍNEZ CUADRADO, MIGUEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236177	TAPA RÚSTICA		1
123	87	LA EUTANASIA A DEBATE. PRIMERAS REFLEXIONES SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA	TOMÁS-VALIENTE LANUZA, CARMEN	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413811406	TAPA RÚSTICA		1
124	88	FILOSOFÍA DE LA PRUEBA JURÍDICA	TUZET, GIOVANNI	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413810997	TAPA RÚSTICA		1
125	89	TRATADO DE DERECHO LOCAL	VELASCO CABALLERO, FRANCISCO	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413810232	TAPA RÚSTICA		1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
126	90	LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL. DE LA CARGA AL DEBER DE PROBAR	RAMOS, VITOR DE PAULA	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491239970	TAPA RÚSTICA		1
127	91	LA LIBERTAD DEL ODIÓ. DISCURSO INTOLERANTE Y PROTECCIÓN PENAL DE MINORÍAS	ALCÁZER GUIRAO, RAFAEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491239253	TAPA RÚSTICA		1
128	92	LA REGULACIÓN DE LAS INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS EN EUROPA	LEIVA LÓPEZ, ALEJANDRO D.	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491237501	TAPA RÚSTICA		1
129	93	LA AUTODETERMINACIÓN. PROBLEMAS JURÍDICOS Y POLÍTICOS	AYUSO, MIGUEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491237525	TAPA DURA		1
130	175	DERECHO PENITENCIARIO Y DE EJECUCIÓN PENAL	DANIEL MONTERO ZENDEJAS	GRUPO IBÁÑEZ	1	2020	9789587912463	TAPA DURA		1
131	176	LOS ERRORES JUDICIALES	RENE FLORIOT	GRUPO IBÁÑEZ	1	2020	9789587912029	TAPA DURA		1
132	177	RACIONALIDAD LEGISLATIVA PENAL Y CUESTIONES DE POLÍTICA CRIMINAL. VIEJOS PROBLEMAS Y NUEVAS REALIDADES EN PERSPECTIVA COMPARADA	LUIS A. VÉLEZ RODRÍGUEZ	GRUPO IBÁÑEZ	1	2020	9789587912838	TAPA DURA		1
133	205	EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, EL LAVADO DE ACTIVOS. EL TESTAFERRATO Y LA EXTINCIÓN DE DOMINIO EN COLOMBIA	SABOGAL QUINTERO, MOISÉS	IBÁÑEZ	1	2020	9789587912265	TAPA RÚSTICA		1
134	208	PROCESO PENAL Y (NEURO)CIENCIA: UNA INTERACCIÓN DESORIENTADA. UNA REFLEXIÓN ACERCA DE LA NEUROPREDECCIÓN	JULIÀ PIJOAN, MIQUEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491237334	TAPA RÚSTICA		1
135	209	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO Y SEGURIDAD JURÍDICA	TAVEIRA TORRES, HELENO	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9789871775378	TAPA RÚSTICA		1
136	210	QUAESTIO FACTI 1 (2020) REVISTA INTERNACIONAL SOBRE RAZONAMIENTO PROBATORIO	FERRER BELTRÁN, JORDI; DEI VECCHI, DIEGO (DIRECTORES)	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	101045923	TAPA RÚSTICA		1
137	211	FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DE LA PRUEBA. PERSPECTIVAS PRAGMATISTAS	SUSAN HAACK, CARMEN VÁZQUEZ	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491230434	TAPA RÚSTICA		1
138	212	CONTRIBUCIONES AL MÉTODO, LA TEORÍA Y LA DOGMÁTICA DEL DERECHO PENAL	KUHLEN, LOTHAR	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413810850	TAPA RÚSTICA		1
139	274	ESTUDIOS SOBRE EL DEBER DE ALIMENTOS	MARIA LUISA MORENO-TORRES HERRERA	REUS	1	2021	9788429025231	TAPA RÚSTICA		1
140	297	CRIPTODERECHO. LA REGULACIÓN DE BLOCKCHAIN	PABLO GARCÍA MEXÍA	WOLTERS KLUWER	1	2018	9788490200179	TAPA RÚSTICA		1
141	298	SMART LEGAL CONTRACTS Y BLOCKCHAIN. LA CONTRATACIÓN INTELIGENTE A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN	AURA-ESTHER VILALTA NICUESA	WOLTERS KLUWER	1	2019	9788415651567	TAPA RÚSTICA		1
142	308	DERECHO ACCIÓN Y POLÍTICA EN HANNAH ARENDT	FONTÁNEZ TORRES, ERIKA	SIGLO DEL HOMBRE	1	2020	9789586656054	TAPA RÚSTICA		1
143	310	LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y LA DESCOLONIZACIÓN, 1949-2019	SOROETA LICERAS, JUAN FRANCISCO	REUS	1	2020	9788429023145	TAPA RÚSTICA		1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

No.	REFERENCIA	TITULO Y SUBTITULO	AUTOR	EDITORIAL	EDICIÓN	AÑO	ISBN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TITULO	EJEMPLARES SOLICITADOS
144	311	LA PRUEBA PROHIBIDA ¿DEL PASADO ORDÁLICO AL FUTURO GARANTISMO? LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA AL DESCUBIERTO	SIMARRO PEDREIRA, MARGARITA	REUS	1	2020	9788429023626	TAPA RÚSTICA		1
145	312	RADICALES VERSUS REFORMISTAS: LA CONSOLIDACIÓN DEL SOCIALISMO UNIVERSITARIO EN MICHOACÁN, 1926-1940	GUTIÉRREZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413810874	TAPA RÚSTICA		1
146	313	PENSANDO AL JUEZ	MARTÍNEZ ZORRILLA, DAVID; VIAL-DUMAS, MANUEL	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236818	TAPA RÚSTICA		1
147	314	LOS CRÍMENES INTERNACIONALES EN LA JURISPRUDENCIA LATINOAMERICANA	MACULAN, ELENA	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236474	TAPA RÚSTICA		1
148	360	LA PONDERACIÓN COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ANÁLISIS DE CASOS CONCRETOS DESDE LA FORMULA DEL PESO DE R. ALEXV	DURANGO ÁLVAREZ, GERARDO A.	IBÁÑEZ	1	2019	9786079846862	TAPA RÚSTICA		2
149	361	IUS COMMUNE EN PERSPECTIVA SISTÉMICA LATINOAMERICANA	BENÍTEZ NUÑEZ, CHRISTIAN; ARCHILA GUIÓ, JESÚS ENRIQUE (EDS.)	IBÁÑEZ	1	2020	9789587912968	TAPA RÚSTICA		2
150	362	CONTRA LA CARGA DE LA PRUEBA	FERRER BELTRÁN, JORDI; GIANNINI, LEANDRO J.; NIEVA FENOLL, JORDI	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491236436	TAPA RÚSTICA		2
151	431	EL RAZONAMIENTO PROBATORIO EN EL PROCESO JUDICIAL. UN ENCUENTRO ENTRE DIFERENTES TRADICIONES	FERRER BELTRÁN, JORDI	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2020	9788491238904	TAPA RÚSTICA		36
152	432	LOS USOS DE LA ARGUMENTACIÓN	TOULMIN, STEPHEN E.	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2019	9788491237310	TAPA RÚSTICA		36
153	473	LA EXTRATERRITORIALIDAD Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO A CONDUCTAS DE LOS ACTORES PRIVADOS	BONET PÉREZ, JORDI/ ALIJA, FERNÁNDEZ, ROSA ANA (EDITORES)	MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES	1	2021	9788413811864	TAPA RÚSTICA		1
154	507	CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN COLOMBIA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIEGO ALEJANDRO	IBÁÑEZ	1	2020	9789587913156	TAPA DURA		2
155	508	APLICACIÓN DEL DERECHO, IMPERIO DE LA LEY Y NEOCONSTITUCIONALISMO	HERNÁNDEZ TERÁN, MIGUEL	IBÁÑEZ	1	2020	9789587913361	TAPA RÚSTICA		2
156	509	ESTADO Y FAMILIA. HISTORIA Y DERECHO	MONTOYA MEDINA, LUIS EDUARDO	IBÁÑEZ	1	2020	9789587911398	TAPA RÚSTICA		2
157	589	AN ANALYTICAL APPROACH TO EVIDENCE: TEXT, PROBLEMS, AND CASES	ALLEN, RONALD J.	WOLTERS KLUWER	1 ED. 2016	1 ED. 2016	9781454862987	RÚSTICA		1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO
Anexo 2b

TEXTO PARA PERSONA MORAL
CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de la adquisición de material bibliohemerográfico, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

TEXTO PARA PERSONA FÍSICA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que cumpla con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de la adquisición de material bibliohemerográfico, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física.)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 2c

CARTA DE BIENES NUEVOS Y ORIGINALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
PERSONAS MORALES

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que todos los bienes de material bibliohemerográfico, que se entreguen derivado (del nombre y número del procedimiento) convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son nuevos y originales.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

CARTA DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES
PERSONAS FÍSICAS

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que todos los bienes del material bibliohemerográfico, que se entreguen derivado del (nombre y número del procedimiento) convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son nuevos y originales.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 2d
CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

PERSONAS MORALES

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre del representante o apoderado legal) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), manifiesto que, en caso de resultar adjudicado se otorga garantía de (plazo) respecto de (señalar los bienes) a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo trámite ante el fabricante será gestionado directamente por mi representada.

Para hacer efectiva la garantía señalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el siguiente procedimiento: (Señalar el proceso que se deberá realizar, estableciendo al menos: casos en los que es procedente la garantía, número de contacto, proceso para recolección y entrega del bien, así como plazo para la devolución del bien),

Así mismo manifiesto que conozco el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
PERSONAS FÍSICAS

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado se otorga garantía de (plazo) respecto de (señalar los bienes ofertados) a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del Capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo trámite ante el fabricante será gestionado directamente por el suscrito.

Para hacer efectiva la garantía señalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el siguiente procedimiento: (Señalar el proceso que se deberá realizar, estableciendo al menos: casos en los que es procedente la garantía, número de contacto, proceso para recolección y entrega del bien, así como plazo para la devolución del bien),

Así mismo manifiesto que conozco el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante
(Persona Física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 3

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

No.	Referencia	TITULO Y SUBTITULO	Ejemplares Solicitados (A)	Precio Unitario (B)	Subtotal (A x B) =C
1	11	DERECHO PROBATORIO. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS			
2	67	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO			
3	119	FEDERAL RULES OF EVIDENCE HANDBOOK			
4	175	BIRNIE, BOYLE, AND REDGWELL'S INTERNATIONAL LAW AND THE ENVIRONMENT			
5	176	CASSESE'S INTERNATIONAL LAW			
6	184	EU CONSTITUTIONAL LAW			
7	191	LEGITIMATION BY CONSTITUTION. A DIALOGUE ON POLITICAL LIBERALISM			
8	194	POLICE MISCONDUCT, COMPLAINTS, AND PUBLIC REGULATION			
9	207	THE MODERN LAW OF EVIDENCE			
10	214	UNDERSTANDING ADMINISTRATIVE LAW IN THE COMMON LAW WORLD			
11	218	DISAPPEARANCES IN THE POST-TRANSITION ERA IN LATIN AMERICA			
12	222	CRIMINAL JUSTICE			
13	223	PHILOSOPHY OF LAW: A VERY SHORT INTRODUCTION			
14	238	THE LIMITS OF THE CRIMINAL SANCTION			
15	242	TOO MUCH INFORMATION: UNDERSTANDING WHAT YOU DONT WANT TO KNOW			
16	249	HIGH COURTS IN GLOBAL PERSPECTIVE: EVIDENCE, METHODOLOGIES, AND FINDINGS			
17	250	DISSENT AND THE SUPREME COURT: ITS ROLE IN THE COURT'S HISTORY AND THE NATION'S CONSTITUTIONAL DIALOGUE			
18	269	KILLING WITH PREJUDICE: INSTITUTIONALIZED RACISM IN AMERICAN CAPITAL PUNISHMENT			
19	271	BIRTHING A MOVEMENT. MIDWIVES, LAW, AND THE POLITICS OF REPRODUCTIVE CARE			
20	275	ALL FOR CIVIL RIGHTS. AFRICAN AMERICAN LAWYERS IN SOUTH CAROLINA, 1868-1968			
21	277	CITADELS OF PRIDE: SEXUAL ABUSE, ACCOUNTABILITY, AND RECONCILIATION			
22	280	SOCIAL SECURITY AND THE FAMILY: ADDRESSING UNMET NEEDS IN AN UNDERFUNDED SYSTEM			
23	294	LAW AND MORALITY AT WAR			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

24	296	REASON AND RESTITUTION. A THEORY OF UNJUST ENRICHMENT			
25	310	MARRIAGE, A HISTORY. HOW LOVE CONQUERED MARRIAGE			
26	319	SPLIT DECISIONS: HOW AND WHY TO TAKE A BREAK FROM FEMINISM			
27	320	DIRECTIONS IN SEXUAL HARASSMENT LAW			
28	325	DECISIONS AND DISSENTS OF JUSTICE RUTH BADER GINSBURG: A SELECTION			
29	328	A GUIDE TO GENDER. THE SOCIAL JUSTICE ADVOCATE'S HANDBOOK			
30	339	YO SERÉ LA ÚLTIMA: HISTORIA DE MI CAUTIVERIO Y MI LUCHA CONTRA EL ESTADO ISLÁMICO			
31	340	CONTRA-PEDAGOGÍAS DE LA CRUELDAD			
32	341	I'M AFRAID OF MEN			
33	343	WHAT WORKS: GENDER EQUALITY BY DESIGN			
34	346	VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO			
35	347	DE LA DETENCIÓN A LA PRISIÓN. LA JUSTICIA PENAL A EXAMEN			
36	348	EL ABORTO EN EL DERECHO TRANSNACIONAL. CASOS Y CONTROVERSIAS			
37	349	DERECHO Y TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS			
38	350	LA ESCRITURA EN EL CUERPO DE LAS MUJERES ASESINADAS EN CIUDAD JUÁREZ			
39	351	EL PAÍS BAJO PRESIÓN. DEBATIENDO EL PAPEL DEL ESCRUTINIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE MÉXICO			
40	352	LECTORAS			
41	357	GÉNERO, PODER Y POLÍTICA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO			
42	359	MUJERES, FEMINISMO Y CAMBIO SOCIAL EN ARGENTINA, CHILE Y URUGUAY 1890-1940			
43	364	LATIN AMERICAN WOMEN AND THE SEARCH FOR SOCIAL JUSTICE			
44	381	CONSTITUCIONALISMO Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES. ESTUDIO COMPARADO INTERNACIONAL Y LEADING CASES A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO EN MÉXICO			
45	399	INTERSECTIONALITY			
46	433	DERECHO Y CAMBIO SOCIAL DEBATES Y REFLEXIONES SOBRE LAS POSIBILIDADES TRANSFORMADORAS DEL DERECHO			
47	439	ISO / IEC 27000: 2018 [ISO / IEC 27000: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - DESCRIPCIÓN GENERAL Y VOCABULARIO			
48	440	ISO / IEC 27001: 2013 [ISO / IEC 27001: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - REQUISITOS			
49	441	ISO / IEC 27002: 2013 [ISO / IEC 27002: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

50	442	ISO / IEC 27005: 2018 [ISO / IEC 27005: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TÉCNICAS DE SEGURIDAD - GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
51	443	ISO / IEC 27007: 2017 [ISO / IEC 27007: 2017] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. DIRECTRICES PARA LA AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
52	444	ISO / IEC 27014: 2013 [ISO / IEC 27014: 2013] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
53	445	ISO / IEC 38505-1: 2017 [ISO / IEC 38505-1: 2017] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GOBIERNO DE TI - GOBIERNO DE DATOS - PARTE 1: APLICACIÓN DE ISO / IEC 38500 AL GOBIERNO DE DATOS			
54	446	ISO / IEC TR 38505-2: 2018 [ISO / IEC TR 38505-2: 2018] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - GOBIERNO DE TI - GOBIERNO DE DATOS - PARTE 2: IMPLICACIONES DE ISO / IEC 38505-1 PARA LA GESTIÓN DE DATOS			
55	447	ISO / IEC TS 27008: 2019 [ISO / IEC TS 27008: 2019] TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
56	448	ISO 7498-2: 1989 [ISO 7498-2: 1989] SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN - INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS - MODELO DE REFERENCIA BÁSICO - PARTE 2: ARQUITECTURA DE SEGURIDAD			
57	449	¿DE LA PIRÁMIDE A LA RED? POR UNA TEORÍA DIALÉCTICA DEL DERECHO			
58	450	ACOSO SEXUAL			
59	452	CÓMO SE CONSTRUYEN LOS DERECHOS: NARRATIVAS JURISPRUDENCIALES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL			
60	455	CORTES Y CAMBIO SOCIAL. CÓMO LA CORTE CONSTITUCIONAL TRANSFORMÓ EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA			
61	456	DECLARACIÓN DE BEIJING Y PLATAFORMA PARA LA ACCIÓN			
62	457	DEEP LEARNING WITH TEXT NATURAL LANGUAGE PROCESSING ALMOST FROM SCRATCH WITH PYTHON AND SPACY			
63	458	DERECHO, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			
64	462	GÉNERO E HISTORIA			
65	467	LABORATORY OF JUSTICE, THE SUPREME COURT'S 200-YEAR STRUGGLE TO INTEGRATE SCIENCE AND THE LAW			
66	468	LAW OF THE EUROPEAN CONVENTION ON HUMAN RIGHTS			
67	469	LEGAL ALCHEMY: THE USE AND MISUSE OF SCIENCE IN THE LAW			
68	470	MOBBING, ESTADO DE CUESTIÓN: TODO LO QUE SIEMPRE QUISO SABER Y NADIE LE EXPLICÓ SOBRE EL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO			
69	471	ONTOLOGY LEARNING AND POPULATION: BRIDGING THE GAP BETWEEN TEXT AND KNOWLEDGE			
70	473	PRECEDENTE JUDICIAL Y SUS REGLAS, EL			
71	474	PROCESSES OF THE LAW: UNDERSTANDING COURTS AND THEIR ALTERNATIVES			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

72	476	PUEBLOS INDÍGENAS, ESTADO Y DEMOCRACIA			
73	478	SCIENCE IN THE LAW: SOCIAL AND BEHAVIORAL SCIENCE ISSUES			
74	483	TRUST IN THE LAW: ENCOURAGING PUBLIC COOPERATION WITH THE POLICE AND COURTS			
75	484	UNRULY PRACTICES: POWER, DISCOURSE, AND GENDER IN CONTEMPORARY SOCIAL THEORY			
76	485	ZOOPOLIS: POLITICAL THEORY OF ANIMAL RIGHTS			
77	486	REVISTA: THE INVENTION OF COURTS			
78	488	DAMA-DMBOK (2ND EDITION): DATA MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE			
79	489	EUROPEAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW, VOLUME 24, ISSUE 2, MAY 2013,			
80	493	(RE)PENSAR LOS DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO			
81	494	A CONSTITUTION FOR ALL TIMES			
82	497	ABOLITION DEMOCRACY: BEYOND EMPIRE, PRISONS, AND TORTURE			
83	499	AGAINST OUR WILL: MEN, WOMEN AND RAPE			
84	500	AIN'T I A WOMAN: BLACK WOMEN AND FEMINISM			
85	501	ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA			
86	502	ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL.			
87	504	ARE PRISONS OBSOLETE? AN OPEN MEDIA BOOK			
88	507	BIOETHICS: BRIDGE TO THE FUTURE			
89	515	CONSTITUTIONS COMPARED: AN INTRODUCTION TO COMPARATIVE CONSTITUTIONAL LAW			
90	518	CUERPOS QUE IMPORTAN SOBRE LOS LÍMITES MATERIALES Y DISCURSIVOS DEL SEXO			
91	520	DERECHOS HUMANOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES			
92	524	EL CONCEPTO DE DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES			
93	525	EL ENFOQUE DE SISTEMAS			
94	530	FEMINICIDIO: DE LA CATEGORÍA POLÍTICO-JURÍDICA A LA JUSTICIA UNIVERSAL			
95	531	FEMINICIDIO: EL ASESINATO DE MUJERES POR SER MUJERES			
96	534	FRAMES OF WAR			
97	535	GENDER AND DEVELOPMENT: THE ECONOMIC BASIS OF WOMEN'S POWER			
98	536	GÉNERO, ESPACIO Y PODER: PARA UNA CRÍTICA DE LAS CIENCIAS POLÍTICAS			
99	538	HACIA UNA TEORÍA FEMINISTA DEL ESTADO			
100	540	HERMENÉUTICA DEL SUJETO			
101	548	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL DERECHO			
102	549	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS			
103	552	LA DISTINCIÓN ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: UN ANÁLISIS DE POLÍTICA JURÍDICA			
104	554	LA IDEA DE LA JUSTICIA			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

105	556	LA JUSTICIA FRENTE AL GOBIERNO: SOBRE EL CARÁCTER CONTRAMAYORITARIO DEL PODER JUDICIAL			
106	557	LA JUSTICIA Y LA POLÍTICA DE LA DIFERENCIA			
107	559	LA PRUEBA ELECTRÓNICA VÁLIDEZ Y EFICACIA PROCESAL.			
108	560	LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS: PRÁCTICA Y TEORÍA PARA OTROS MUNDOS POSIBLES			
109	566	LOS CLÁSICOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES: IDEAS Y CONCEPTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DE LA DISCIPLINA			
110	573	PERSPECTIVAS EN LAS TEORÍAS DE SISTEMAS			
111	576	PRECARIOUS LIFE THE POWERS OF MOURNING AND VIOLENCE			
112	579	REPÚBLICA.COM, INTERNET, DEMOCRACIA Y LIBERTAD			
113	587	TEORÍA FEMINISTA DE LA ILUSTRACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN			
114	588	TEORIA GENERAL DE LOS SISTEMAS FUNDAMENTOS, DESARROLLO, APLICACIONES			
115	595	THE MOST GOOD YOU CAN DO			
116	601	TWILIGHT OF DEMOCRACY: THE SEDUCTIVE LURE OF AUTHORITARIANISM			
117	603	WOMEN, RACE AND CLASS			
118	28	PRUEBA SIN CONVICCIÓN. ESTÁNDARES DE PRUEBA Y DEBIDO PROCESO			
119	29	LA INTERVENCIÓN PENAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES			
120	30	VALIDEZ DE NORMAS Y DE ACTOS JURÍDICOS. ESTUDIOS DE TEORÍA GENERAL DESDE EL DERECHO PRIVADO			
121	31	LA CADENA DE CUSTODIA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL			
122	32	REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA			
123	87	LA EUTANASIA A DEBATE. PRIMERAS REFLEXIONES SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA			
124	88	FILOSOFÍA DE LA PRUEBA JURÍDICA			
125	89	TRATADO DE DERECHO LOCAL			
126	90	LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL. DE LA CARGA AL DEBER DE PROBAR			
127	91	LA LIBERTAD DEL ODI. DISCURSO INTOLERANTE Y PROTECCIÓN PENAL DE MINORÍAS			
128	92	LA REGULACIÓN DE LAS INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS EN EUROPA			
129	93	LA AUTODETERMINACIÓN. PROBLEMAS JURÍDICOS Y POLÍTICOS			
130	175	DERECHO PENITENCIARIO Y DE EJECUCIÓN PENAL			
131	176	LOS ERRORES JUDICIALES			
132	177	RACIONALIDAD LEGISLATIVA PENAL Y CUESTIONES DE POLÍTICA CRIMINAL. VIEJOS PROBLEMAS Y NUEVAS REALIDADES EN PERSPECTIVA COMPARADA			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

133	205	EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, EL LAVADO DE ACTIVOS. EL TESTAFERRATO Y LA EXTINCIÓN DE DOMINIO EN COLOMBIA			
134	208	PROCESO PENAL Y (NEURO)CIENCIA: UNA INTERACCIÓN DESORIENTADA. UNA REFLEXIÓN ACERCA DE LA NEUROPREDICCIÓN			
135	209	DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO Y SEGURIDAD JURÍDICA			
136	210	QUAESTIO FACTI 1 (2020) REVISTA INTERNACIONAL SOBRE RAZONAMIENTO PROBATORIO			
137	211	FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DE LA PRUEBA. PERSPECTIVAS PRAGMATISTAS			
138	212	CONTRIBUCIONES AL MÉTODO, LA TEORÍA Y LA DOGMÁTICA DEL DERECHO PENAL			
139	274	ESTUDIOS SOBRE EL DEBER DE ALIMENTOS			
140	297	CRIPTODERECHO. LA REGULACIÓN DE BLOCKCHAIN			
141	298	SMART LEGAL CONTRACTS Y BLOCKCHAIN. LA CONTRATACIÓN INTELIGENTE A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN			
142	308	DERECHO ACCIÓN Y POLÍTICA EN HANNAH ARENDT			
143	310	LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y LA DESCOLONIZACIÓN, 1949-2019			
144	311	LA PRUEBA PROHIBIDA ¿DEL PASADO ORDÁLICO AL FUTURO GARANTISMO? LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA AL DESCUBIERTO			
145	312	RADICALES VERSUS REFORMISTAS: LA CONSOLIDACIÓN DEL SOCIALISMO UNIVERSITARIO EN MICHOACÁN, 1926-1940			
146	313	PENSANDO AL JUEZ			
147	314	LOS CRÍMENES INTERNACIONALES EN LA JURISPRUDENCIA LATINOAMERICANA			
148	360	LA PONDERACIÓN COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ANÁLISIS DE CASOS CONCRETOS DESDE LA FORMULA DEL PESO DE R. ALEXY			
149	361	IUS COMMUNE EN PERSPECTIVA SISTÉMICA LATINOAMERICANA			
150	362	CONTRA LA CARGA DE LA PRUEBA			
151	431	EL RAZONAMIENTO PROBATORIO EN EL PROCESO JUDICIAL. UN ENCUENTRO ENTRE DIFERENTES TRADICIONES			
152	432	LOS USOS DE LA ARGUMENTACIÓN			
153	473	LA EXTRATERRITORIALIDAD Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO A CONDUCTAS DE LOS ACTORES PRIVADOS			
154	507	CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN COLOMBIA			
155	508	APLICACIÓN DEL DERECHO, IMPERIO DE LA LEY Y NEOCONSTITUCIONALISMO			
156	509	ESTADO Y FAMILIA. HISTORIA Y DERECHO			
157	589	AN ANALYTICAL APPROACH TO EVIDENCE: TEXT, PROBLEMS, AND CASES			

a) Plazos de entrega:

Material Nacional: 30 días naturales siguientes a la notificación de fallo.

Material Extranjero: 60 días naturales siguientes a la notificación de fallo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/047/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Previa comunicación con el administrador del contrato.

En caso de que el vencimiento del plazo se ubique en día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil siguiente

b) Lugar de entrega:

Dirección: Edificio Alterno Calle 16 de septiembre No. 38, 3er. Piso, Col. Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000

Se deberá acordar previamente con dos días de anticipación a la fecha y hora de entrega de los bienes con el administrador del contrato.

c) Forma de pago:

El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de éstas.

e) Nombre y firma del representante legal.

f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.

g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En su caso, deberá adjuntar como parte de su propuesta económica, las constancias solicitadas en el numeral 9.3 de la convocatoria/bases, con opinión positiva y/o sin adeudos.

La documentación presentada deberá considerar, en su caso, las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones.

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal _____

Domicilio para firma del contrato respectivo: Señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el representante legal deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Calle Bolívar 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 4
MODELO DE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES
PERSONA FÍSICA

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “Suprema Corte” por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el titular de la Subdirección General de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción IV, 46 y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor _____, Partida Presupuestal _____, destino _____.

II.- El “Proveedor” manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física con nacionalidad mexicana que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la “Suprema Corte” y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para suministrarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”.

III.- La “Suprema Corte” y el “Proveedor”, a quienes de manera conjunta se les identificará como las “Partes” declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las “Partes” reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El “Proveedor” se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el “Proveedor” deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la “Suprema Corte” según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción.

Las “Partes” convienen que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al “Proveedor”, en caso de que este último incumpla cuales quiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% del monto que corresponda al valor de los bienes que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Proveedor" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato. Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$_____ (_____ Moneda Nacional)

El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Quinta. Lugar de entrega: El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el siguiente domicilio:

Edificio Alterno Calle 16 de septiembre No. 38, 3er. Piso, Col. Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.

Sexta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ___ de ___ de ___ y hasta el ___ de ___ de ____.

El "Proveedor" se compromete en entregar los bienes a más tardar el día _____ del mes ___ de ____.

La fecha de entrega de los bienes pactados en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes de su vencimiento, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte".

En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes.

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad Intelectual El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Décima. Inexistencia de relación laboral. El "Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido. Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Primera. Subcontratación. La “Suprema Corte” manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el “Proveedor” encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El “Proveedor” responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la “Suprema Corte” con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la “Suprema Corte”, en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El “Proveedor” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la “Suprema Corte”.

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las “Partes” reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El “Proveedor” se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la “Suprema Corte” o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al “Proveedor” para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la “Suprema Corte”, por lo que el “Proveedor” se obliga a devolver a la “Suprema Corte” el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el “Proveedor” asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. En ese sentido, el “Proveedor” se obliga a lo siguiente:

- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la “Suprema Corte”;
- Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la “Suprema Corte” cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- No subcontratar bienes que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las “Partes” aceptan que la “Suprema Corte” podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el “Proveedor” deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la “Suprema Corte” notificará por escrito las causas respectivas al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la “Suprema Corte” determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el “Proveedor” suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el “Proveedor” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del “Proveedor” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4] *Si el “Proveedor” no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]]*

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las “Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Dirección de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora", de la "Suprema Corte", como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, el titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la "Suprema Corte" podrán sustituir al "Administrador" ["Administradora"], lo que informarán por escrito al "Proveedor".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Proveedor" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PROVEEDOR

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

MODELO DE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES
PERSONA MORAL

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

- I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2.-** La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el titular de la Subdirección General de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción IV, 46 y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).
- I.3.-** La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
- I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor _____, Partida Presupuestal _____, destino _____.

II.- El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

- II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.
- II.2.-** Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.
- II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Proveedor".

III.- La "Suprema Corte" y el "Proveedor", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

- III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.
- III.2.-** Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.
- III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Proveedor" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción.

Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Proveedor", en caso de que este último incumpla cuales quiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% del monto que corresponda al valor de los bienes que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Proveedor" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, , equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato. Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$_____ (_____ Moneda Nacional).

El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Quinta. Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el siguiente domicilio:

Edificio Alterno Calle 16 de septiembre No. 38, 3er. Piso, Col. Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000

Sexta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ____ de ____ de ____ y hasta el ____ de ____ de ____.

El "Proveedor" se compromete en entregar los bienes a más tardar el día _____ del mes ____ de ____.

La fecha de entrega de los bienes pactados en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes de su vencimiento, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte".

En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes.

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad Intelectual El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Décima. Inexistencia de relación laboral. El "Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad

competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido. Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Primera. Subcontratación. La “Suprema Corte” manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el “Proveedor” encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El “Proveedor” responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la “Suprema Corte” con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la “Suprema Corte”, en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El “Proveedor” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la “Suprema Corte”.

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las “Partes” reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservada y/o confidencial, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El “Proveedor” se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la “Suprema Corte” o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al “Proveedor” para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la “Suprema Corte”, por lo que el “Proveedor” se obliga a devolver a la “Suprema Corte” el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el “Proveedor” asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. En ese sentido, el “Proveedor” se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la “Suprema Corte”;
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la “Suprema Corte” cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar bienes que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las “Partes” aceptan que la “Suprema Corte” podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el “Proveedor” deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la “Suprema Corte” notificará por escrito las causas respectivas al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la “Suprema Corte” determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al “Proveedor” en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el “Proveedor” suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el “Proveedor” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del “Proveedor” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4] *Si el “Proveedor” no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]]]*

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las “Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Dirección de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" de la "Suprema Corte", como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, el titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" ["Administradora"], lo que informarán por escrito al "Proveedor".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Proveedor" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PROVEEDOR

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ANEXOS
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/000/2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOHEMEROGRÁFICO

Anexo 5
FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS

Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/000/2022

Fecha: _____

Descripción: Adquisición de material bibliohemerográfico

No.	Concepto de Bases o Anexo	Numeral	Pregunta

Razón Social _____

R.F.C. _____

Nombre y firma representante o apoderado legal _____